



Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
“Enrique Álvarez Córdova”
Oficina de Información y Respuesta
Unidad de Archivo Institucional

**“GUÍA DE DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL
CENITA”.**

Elaborado con base en la Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo (ISDIAH, 2008)

Presentado por:

Lic. Alexis Alfredo Mejía Salazar.
Encargado del Archivo Institucional.

San Andrés, 21 de agosto de 2014.

PRESENTACIÓN:

Esta Guía de Organización de Archivos nace ante la necesidad de contar con un instrumento que describa de manera general la organización de los archivos institucionales del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA), para el conocimiento de sus usuarios y usuarias, así como la sociedad en general, cumpliendo con las disposiciones del artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que estipula que el responsable institucional de archivos elaborará y pondrá a disposición del público una guía de organización de los archivos institucionales.

Fundado con plena autonomía en el año 1993, el CENTA recoge a la fecha 62 años de trabajo y experiencia de al menos 8 instituciones que le antecedieron en el ejercicio de sus funciones, o bien le abonaron funciones a su quehacer cotidiano. El “Centro Nacional de Agronomía”, fundado en la ciudad de Santa Tecla en 1942 por medio de la cooperación estadounidense, fue la primera institución en llevar a cabo investigaciones de carácter científico con el propósito de introducir nuevas variedades resistentes de semillas que incentivaran la producción agropecuaria nacional, con base en las potencialidades de sus suelos. Desde entonces el trabajo no se ha detenido y ha sido constante a lo largo del tiempo. Se trata, entonces, de una institución de larga tradición que ha dejado un fuerte impacto en el desarrollo de la agricultura nacional en la segunda mitad del siglo XX gracias a las múltiples investigaciones llevadas a cabo en sus laboratorios y programas; así como por medio de las capacitaciones impartidas dentro de sus agencias de extensión, distribuidas a nivel nacional en las zonas con mayor preponderancia de la agricultura.

Esta Guía de Archivos fue elaborada con base en la “Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo” (ISDIAH, por sus siglas en inglés) y cuenta con 6 secciones bien definidas que versan sobre la documentación resguardada en nuestros acervos, sus características y fechas extremas, una descripción breve de la institución y su desarrollo a través del tiempo, personas de contacto, horarios de atención y otra información de su interés. Esperamos que la misma sea de utilidad para localizar con prontitud la información que necesita.

GUÍA DE DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL:

Unidad de Archivo Institucional	
1.1 Área de identificación.	
1.1.1 Identificador	SV.MAG.CENTA
1.1.2 Formas autorizadas del nombre	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
1.1.3 Formas paralelas del nombre	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, "Enrique Álvarez Córdova"
1.1.4 Otras formas del nombre	CENTA
1.1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo.	<p><i>Titularidad:</i> Archivo Institucional con régimen de autonomía.</p> <p><i>Gestión:</i> Administración institucional</p> <p><i>Ciclo vital:</i> Archivo intermedio e histórico</p> <p><i>Tipología:</i> Archivo administrativo institucional</p>
1.2 Área de contacto	
1.2.1 Localización y dirección	Edificio de Laboratorios y Programas, CENTA Sede. Km. 33 ½, carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, departamento de La Libertad, El Salvador, Centroamérica.
1.2.2 Teléfono, fax y correo electrónico	<p>Tel. 2302-0200. Ext. 206.</p> <p>Correos Electrónicos:</p> <p>oir@centa.gob.sv</p> <p>alexis.mejia@centa.gob.sv</p>
1.2.3 Personas de contacto	Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado Oficial de Acceso a la Información

	<p>Tel. 2302-0291. silvia.mejia@centa.gob.sv</p> <p>Lic. Alexis Alfredo Mejía Salazar Encargado del Archivo Institucional Tel. 2302-0200, ext. 206. alexis.mejia@centa.gob.sv</p>
1.3 Área de descripción	
<p>1.3.1 Historia de la institución que custodia los fondos de archivo</p>	<p>Los orígenes más remotos de una institución que cumpliera las funciones de generar tecnología agropecuaria, mejorando así la eficiencia de los cultivos a nivel nacional nos refieren a la década de 1940, cuando la entonces Secretaría de Agricultura del Gobierno de El Salvador, por medio del Ministro Plenipotenciario en Washington D.C., Doctor Héctor David Castro, en cooperación conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Departamento de Agricultura, firmaron un memorándum de entendimiento para establecer una Estación Experimental que recibió el nombre “Centro Nacional de Agronomía” (CNA) el día 21 de octubre de 1942, siendo su principal objetivo el fomento de la producción lucrativa de artículos agrícolas tropicales exportables, básicos y estratégicos; como hule, fibras insecticidas, productos medicinales, aceites vegetales, entre otros. El memorándum estableció como sus funciones principales la investigación agronómica para la producción de artículos agrícolas complementarios, principalmente hule, fibras e insecticidas; investigaciones de ingeniería agronómica sobre</p>

cultivo, cosecha y elaboración de productos; establecimiento de un programa intensivo de extensión agrícola para dar a conocer los métodos de producción idóneos entre los agricultores; distribución de materiales de siembra entre los mismos; cooperación entre otros centros agrícolas del Continente Americano en materia de agricultura y establecimiento de actividades comunes en materia de Sanidad Pública entre Estados Unidos, El Salvador y otros países del continente. Dicho proyecto de cooperación salvadoreño-estadounidense proyectó desarrollarse en 10 años desde el momento de su firma; pudiendo terminarse por mutuo acuerdo de ambas partes si no existían los fondos necesarios para su funcionamiento.

Una estación experimental fue establecida para tal efecto en el Valle de San Andrés, departamento de La Libertad, ocupando un total de 350 manzanas de la Hacienda "Zapotitán", propiedad del Gobierno de El Salvador, pudiéndose ampliar la zona de producción en divisiones de 20 manzanas cada una, en caso fuera necesario. Las oficinas administrativas del Centro se situaron en las instalaciones que antes ocupara la Asociación Cafetalera de El Salvador, a las afueras de la ciudad de Santa Tecla.

El Centro Nacional de Agronomía inició sus funciones en febrero de 1943, siendo designado como Director del Centro el señor Leopoldo Barrientos, y contaba hacia 1945 con los servicios de los Departamentos de Agronomía, Fitopatología, Horticultura e Ingeniería

Agrícola y Química, con personal directivo tanto de Estados Unidos como de El Salvador. Hacia 1948, los Departamentos de Divulgación Agrícola y Química Agrícola se habían añadido a las actividades del CNA.

Cumplidos los 10 años del proyecto, la Estación Experimental pasó a ser administrada directamente por el Ministerio de Agricultura, por medio de la Dirección General de Agricultura a partir del mes de enero de 1954, bajo el nombre de Departamento de Investigación Agrícola; pero nuevos proyectos de cooperación agropecuaria esperaban para incidir directamente en las labores del nuevo departamento.

Mediante la firma de un nuevo convenio el día 21 de marzo de 1955 entre representantes de los gobiernos de los Estados Unidos y El Salvador, fue renovada una vez más la cooperación agrícola conjunta entre ambos gobiernos, estableciéndose en virtud del mismo el Servicio Cooperativo Agrícola Salvadoreño Americano (SCASA) a partir del 1 de abril del mismo año, quien asumió desde entonces las funciones del anterior Centro Nacional de Agronomía. El SCASA formó parte de un Programa Cooperativo de Desarrollo Agrícola entre ambos países, con fines más ambiciosos, cuyos objetivos fueron los siguientes: el desarrollo de la agricultura en El Salvador mediante la cooperación conjunta de ambos gobiernos en dicho ramo; el estímulo e incremento del intercambio de conocimientos, experiencias y técnicas agrícolas y el fortalecimiento de las formas de vida democráticas; así

como incentivar desde el ramo de agricultura las relaciones diplomáticas entre ambas naciones soberanas.

Los principales campos de acción del Servicio fueron la investigación de las necesidades de El Salvador en materia agrícola, a través de la formulación y adaptación de un programa de ayuda para solventar dichas necesidades; plantear, ejecutar y administrar proyectos de investigación y experimentación agrícola, así como programas de extensión y difusión de los resultados; programas de ganadería; realización de obras para el aprovechamiento y conservación de la tierra e hidráulica agrícola; conservación y almacenamiento de productos agropecuarios, piscicultura y pesca, entre otros; así como capacitaciones para el personal salvadoreño del SCASA, tanto dentro como fuera del país.

El Servicio quedó presidido en virtud de dicho convenio por dos Co-Directores, el primero por parte del Gobierno de El Salvador, y el segundo en representación del Gobierno de los Estados Unidos. El Ministro de Agricultura y Ganadería delegó las funciones de la Dirección por parte de El Salvador en una persona nombrada por él, mientras que el Gobierno estadounidense delegó dichas funciones en el Director de la Misión Agrícola Estadounidense permanente en el país. Hacia 1959, tras 4 años de desarrollo institucional, el SCASA ofrecía servicios por medio de sus Laboratorios de Agronomía, Horticultura,

Química, Suelos, Ingeniería Agrícola, Entomología, Fitopatología y el Departamento de Información Técnica.

El Convenio firmado tuvo una vigencia de 5 años, llegando a su fin el 31 de diciembre de 1960, por lo que se hizo necesario un nuevo reacomodo institucional dentro del Ministerio de Agricultura, con el propósito de absorber los proyectos y funciones que dejara el SCASA. Con tal propósito, el Ministerio de Agricultura estableció la Dirección General de Investigaciones Agronómicas (DGIA), con amplias funciones y libertades dentro del organigrama institucional de Ministerio.

Por otro lado, el Departamento de Divulgación Agropecuaria, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería que existió desde la década de los 40, fue ampliado en sus funciones y campos de acción, recibiendo a partir del año de 1964 el nombre de Departamento de Extensión Agrícola (DEA). En 1965, dicho departamento fue elevado al rango de Dirección General, dándole así énfasis a las funciones de transferencia de la tecnología agrícola producida por el Ministerio, a través de la DGIA.

Un nuevo proceso de reestructuración institucional se llevó a cabo a partir del año 1968, cuando las Direcciones de Investigaciones Agronómicas y de Extensión Agrícola fueron unificadas para formar parte de una sola dependencia, que recibió el nombre de

Dirección General de Investigación y Extensión Agrícola (DGIEA). En 1970, la incorporación del Departamento de Investigación Zootécnica a la Dirección obligó a modificar su nombre oficial, convirtiéndose en la “Dirección General de Investigación y Extensión Agropecuaria”.

En 1972, producto de los debates nacionales suscitados ante la necesidad de impulsar una Reforma Agraria que brindara acceso a tierras a un enorme porcentaje de población, y sobre la forma en que ésta debía llevarse a cabo, el entonces Ministro de Agricultura, Don Enrique Álvarez Córdova, consideró que una nueva reestructuración del Ministerio de Agricultura era indispensable para adaptar la institución a los nuevos tiempos y las nuevas ideas surgidas de dichos debates. Entre otros cambios, el ministro estimó necesario concentrar las funciones de investigación, extensión agrícola y enseñanza agropecuaria en una única institución; por lo que la Dirección General de Investigación y Extensión Agropecuaria y la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónes ”(ENA) fueron unificadas para formar el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA); estableciendo sus oficinas centrales en el edificio del anterior Centro Nacional de Agronomía, hasta que las nuevas instalaciones fueran construidas en los terrenos de la Escuela Nacional de Agricultura, en el Valle de San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, con ayuda de un préstamo concedido por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados

Unidos (AID).

En 1976, producto de un nuevo reacomodo institucional, la ENA se separó definitivamente del CENTA para formar parte del recién establecido Centro Nacional de Capacitación Agropecuaria (CENCAP), que agrupó en una única institución las funciones de enseñanza y capacitación agropecuaria,. El CENTA reorganizó sus funciones en las Divisiones de Investigación, Extensión Agropecuaria y la nueva División de Tecnología de Semillas. En 1977, las oficinas de la institución se trasladaron a su ubicación actual, en el Valle de San Andrés, inaugurándose de manera oficial el 11 de febrero de 1978.

El año 1982 se ejecutó un nuevo proceso de reestructuración institucional, y en el marco del inicio de los esfuerzos por implementar la Ley Básica de Reforma Agraria del año 1980 a nivel nacional, la Junta Revolucionaria de Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, estableció mediante el Decreto no. 902 del 22 de diciembre de 1981 el Instituto Salvadoreño de Investigación Agraria y Pesquera (ISIAP). De acuerdo con la Ley Transitoria de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura del 4 de enero de 1982, dicho instituto absorbió las funciones de Investigación Agropecuaria y Tecnología de Semillas del anterior CENTA, así como las funciones que poseían las anteriores Dirección General de Ganadería y Departamento de Defensa Agropecuaria. Las funciones de Transferencia

Tecnológica fueron cedidas al anterior CENCAP, que recibió el nombre de: "Instituto Salvadoreño de Capacitación y Transferencia Tecnológica" (ISCATT).

Tanto el ISIAP, como el resto de instituciones creadas producto de la reestructuración administrativa del MAG surgida del Decreto No. 902 de diciembre de 1981, contaron con una efímera existencia, puesto que mediante el Decreto No. 125 de la Asamblea Constituyente de la República de El Salvador del 17 de diciembre de 1982, fueron disueltos tanto el ISIAP como el ISCATT, reestableciendo las Direcciones Generales de Economía Agropecuaria, la Dirección de Defensa Agropecuaria, y el Centro de Desarrollo Pesquero, así como el Centro de Recursos Naturales, el Centro de Desarrollo Ganadero y el Centro de Tecnología Agrícola (CENTA), especializándolo nuevamente en el área de investigación agropecuaria.

El artículo 5 de dicho Decreto establece que el Centro de Tecnología Agrícola debe conocer lo dispuesto en la Ley de Certificación de Semillas y Plantas del 2 de febrero de 1971 y el Reglamento para la Producción y Comercialización de Semilla Certificada de Maíz del 13 de septiembre de 1979; así como las funciones de investigación agropecuaria con las que contó previamente. Las funciones de Extensión y Transferencia de Tecnología retornaron de forma temporal a dicho Centro hasta 1986, año en que las mismas fueron asignadas a las cuatro Gerencias Regionales que el Ministerio de Agricultura estableció

en dicho año. El CENTA retuvo para sí las funciones de Investigación y Tecnología de Semillas únicamente.

Entre los años 1990 y 1991 el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) realizaron un estudio con el fin de contar con un diagnóstico base para impulsar un nuevo proceso de reorganización interna del Ministerio. Dadas las deficiencias administrativas señaladas en dicho informe, un proceso de reestructuración institucional fue iniciado en 1993, culminando con la creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), que absorbió las funciones del anterior Centro de Tecnología Agrícola.

El nuevo CENTA siguió adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero adquirió en virtud de su Ley de Creación, autonomía en los aspectos administrativo, económico y técnico. Su principal objetivo fue contribuir al incremento de la producción agropecuaria y forestal, por medio de la generación y transferencia de tecnología idónea para cultivos, especies animales y recursos naturales renovables, apostando así al desarrollo de los productores y su entorno geográfico y social, en plena armonía con el medio ambiente. Entre las innovaciones administrativas de la nueva ley, el CENTA pasó a ser dirigido por una Junta Directiva, conformada por el Ministro de Agricultura y Ganadería junto con otros

	<p>ministros y representantes del Estado, asimismo la conformaron representantes de asociaciones cooperativas, gremiales, sociedades dedicadas a la agricultura, organizaciones no gubernamentales y universidades acreditadas en el país. Las Agencias de Extensión Agropecuaria retornaron al CENTA de forma definitiva en virtud de dicha ley.</p> <p>En el año 2009, y como reconocimiento a la influencia y labor llevada a cabo por el señor Enrique Álvarez Córdova en su período como Ministro de Agricultura entre los años 1969 y 1973; el impacto de su obra e influencia en el establecimiento del CENTA y la conformación de su misión institucional; así como por su compromiso en el desarrollo de la Reforma Agraria en la difícil y convulsa década de los 70; por sus aportes en el área de tecnología agropecuaria y la incidencia que estos aportes tuvieron en la mejora de la calidad de vida de las familias productoras a nivel nacional y de su entorno particular, el entonces presidente Mauricio Funes dedicó la institución a su memoria y la nominó “Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal - Enrique Álvarez Córdova” en un acto público llevado a cabo en las instalaciones del CENTA el 27 de noviembre del mismo año.</p>
<p>1.3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Con una existencia tan cambiante como volátiles fueron los discursos entorno al problema agrario por parte de los gobiernos de turno desde la década de los 40, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y todas aquellas instituciones que la</p>

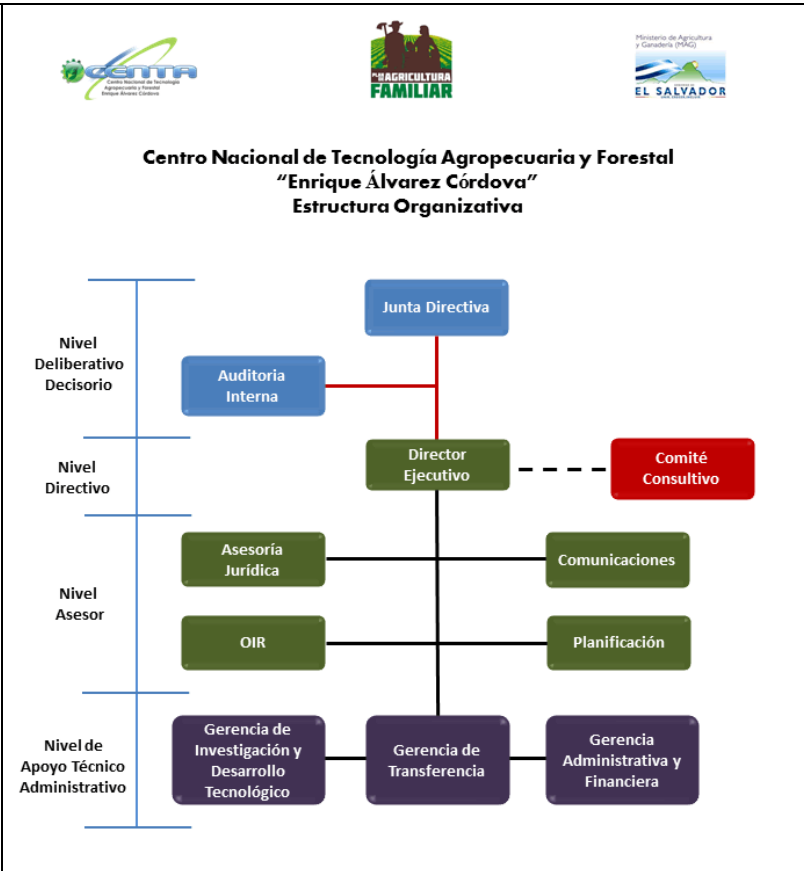
precedieron en el desempeño de sus funciones actuales jugaron un papel protagónico y esencial en el desarrollo de la producción agrícola del país desde la década de 1950; siendo entonces las únicas instituciones gubernamentales rectoras de dicha materia, ya que canalizaron toda la visión integral que los gobiernos de turno tuvieron sobre el desarrollo de la agricultura, como base y antecedente inmediato a la industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).

Asimismo el Centro Nacional de Agronomía y el Servicio Cooperativo Agrícola Salvadoreño-Americano forman parte importante de los proyectos de cooperación en los países del Continente Americano iniciadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco de la Alianza para el Progreso; como una forma de afianzar su presencia e incidencia en la región en el marco del conflicto conocido como “Guerra Fría”, en la segunda mitad del siglo XX.

Dados sus fines y metas, el CENTA incidió, y sigue incidiendo en el presente, desde sus distintos campos de acción en todo el territorio salvadoreño, sobre todo en aquellas zonas que han sido tradicionalmente agrícolas, como los departamentos de Usulután y La Libertad. En la actualidad, la presencia de 38 Agencias de Extensión a lo largo y ancho del territorio nacional permite una incidencia más directa de la institución en las familias productoras, y por ende en la sociedad en general, en el marco del Programa de Agricultura Familiar que impulsa el Ministerio de Agricultura.

1.3.3 Atribuciones/Fuentes legales	<p>Los siguientes reglamentos, leyes y normativas inciden en el trabajo a realizar por el Archivo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Constitución de la República de El Salvador (1983)- Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA, 1993)- Reglamento del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (1994)- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2000)- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento (2008)- Ley de Acceso a la Información Pública y su respectivo reglamento (2011)- Ley del Archivo General de la Nación (1985)- Normativa Nacional de Archivos (2013)- Normas Técnicas de Control Interno. Corte de Cuentas de la República (2004)- Manual de Procedimientos del Archivo Institucional del CENTA.

1.3.4 Estructura administrativa



1.3.5 Gestión de documentos y política de ingresos

Todas las unidades productoras están obligadas a mantener organizadas sus series documentales y transferir su documentación al Archivo Central debidamente organizada y foliada según las especificaciones dictadas dentro del Sistema Institucional de Archivos una vez cumplieron su valor administrativo. El personal interno será el encargado de resguardarla y almacenarla de acuerdo a la organización interna en subfondos y series previamente establecida por el Cuadro de Clasificación Documental. Una vez la documentación ingrese al Archivo Central, este último será el custodio y responsable de la misma, por lo que establecerá los mecanismos adecuados de resguardo y consulta de todo el personal, así como personas particulares.

<p>1.3.6 Edificio</p>	<p>El Archivo Central del CENTA se encuentra ubicado en la sección derecha del Edificio de Laboratorios y Programas de la Sede Central de la institución, jurisdicción del municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad.</p> <p>El área destinada al Archivo Central y sus oficinas cuenta con una sala de consulta para los usuarios, así como oficinas para los técnicos y jefatura; un depósito principal y un espacio anexo donde se encuentra instalada la mapoteca institucional.</p>
<p>1.3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>La institución posee bajo su custodia el fondo Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), el cual se encuentra en proceso de reestructuración en subfondos y series, siguiendo el organigrama institucional. Asimismo la institución resguarda las series de mapas y planos del proyecto de construcción de los edificios de la Escuela Nacional de Agricultura, también las planillas de ley de salarios y jornales de la misma institución entre los años 1972 y 1975, período en que perteneció a CENTA, así como los correspondientes al Centro de Capacitación Agrícola (CENCAP) y las Gerencias Regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la década de 1980.</p> <p>Bajo custodia del Archivo Central del CENTA se encuentran los subfondos correspondientes a la “Gerencia Administrativa y Financiera”, siendo éste</p>

el subfondo más voluminoso en cuanto a extensión y espacio utilizados. El subfondo lo compone documentos entre los años 1949 y 2013 relacionados a las labores administrativas de la institución, entre ellos se cuentan presupuestos, planillas, expedientes de trabajadores y producciones de otras dependencias con fecha más reciente, como la UACI y Servicios Generales, dependencias de gran trascendencia para demostrar las labores institucionales de años recientes, así como el historial laboral de los trabajadores.

En menor medida, el Archivo Central posee documentación de las dependencias: “**Gerencia de Transferencia**” y “**Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico**”, que están en proceso de organización, con documentación que data del año 2000. El subfondo “**Planificación**” está compuesto por panfletos, informes y guías producidos por la institución en años recientes; así como los Planes de Trabajo y Memorias de Labores de la Institución.

El subfondo “**Junta Directiva**” ha empezado a ser incorporado a la colección del Archivo Central y se encuentra en proceso de organización, los subfondos “**Dirección Ejecutiva**” y “**Asesoría Jurídica**” se encuentran ubicados en bodegas dentro de sus respectivas oficinas, a la espera de ser incorporados de forma ordenada y sistemática al depósito documental. Se espera también la transferencia de documentos correspondientes a la “**División de**

	<p>Comunicaciones” para poder completar la colección resguardada de los mismos en el Archivo Central.</p> <p>Cabe destacar una importante colección de “Mapas y Planos” de la infraestructura institucional y proyectos desarrollados por el CENTA a nivel nacional desde la década de los 70; convirtiéndose este subfondo en el elemento más importante y componente del Archivo Histórico institucional.</p>
<p>1.3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>En proceso de elaboración. Esperando aprobación se encuentran los siguientes instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico y Plan de trabajo (agosto-diciembre 2013) - Manual de Procedimientos Archivísticos (2013) - Cuadro de Clasificación Documental del Archivo Institucional (2013) - Otros instrumentos y guías en proceso de elaboración. <p>Se espera poner a disposición del público catálogos digitales para su consulta en la Sala correspondiente del Archivo Central.</p>
<p>1.4 Área de acceso</p>	
<p>1.4.1 Horarios de apertura</p>	<p>Atención al Público: lunes a viernes de 7:30 A.M. a 12:00 P.M., y de 12:40 P.M. a 3:30 P.M.</p> <p>Cerrado al público: fines de semana (sábado y domingo), período de Semana Santa, 1º y 10 de mayo, 17 de junio, 1 – 7 de agosto, 15 de septiembre, 2 de</p>

	<p>noviembre, 24 de diciembre al 2 de enero y otros asuetos decretados por la Asamblea Legislativa.</p>
1.4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso	<p>De acuerdo con los artículos 63 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) existen dos mecanismos posibles de consulta:</p> <p>Presencial: el interesado puede presentarse a las oficinas del Archivo Central para realizar la consulta directa de documentos. (art. 63)</p> <p>Solicitud verbal o por escrito dirigida al Oficial de Acceso a la Información. (art. 66)</p> <p>En ambos casos es preciso presentar el Documento Único de Identidad (DUI). En caso de ser una persona extranjera, presentará su pasaporte.</p> <p>La consulta de documentos en el Archivo Central es de carácter personal y será realizada en la sala de consulta habilitada para tal efecto. Por disposiciones internas y en virtud del artículo 63 de la LAIP, se prohíbe la salida de documentos originales del Archivo Central. Se autorizará la salida de documentos únicamente cuando se requiera servicio de fotocopiado, debiendo retornarlos el mismo día en que fueron prestados. El DUI será retenido hasta que los mismos sean devueltos.</p> <p>Se permitirá la salida por un tiempo mayor de los documentos <i>únicamente</i> en los casos donde la</p>

	<p>información solicitada sea para efectos de solventar observaciones hechas por instituciones fiscalizadoras, como la Corte de Cuentas de la República. La persona solicitante deberá hacer constar dicha necesidad en una carta, en la que además se comprometa a devolver la información inmediatamente después que la misma haya cumplido sus fines, y será adjuntada a la solicitud de información.</p> <p>Las restricciones de consulta de documentos aplican únicamente para aquellos listados en el Índice de Información Reservada de la Institución. Los documentos componentes del Archivo Histórico y la serie “Mapas y Planos” sólo se podrán utilizar en la Sala de Consulta y bajo ninguna circunstancia podrán abandonar las instalaciones del Archivo Central.</p>
<p>1.4.3 Accesibilidad</p>	<p>El Archivo Central se ubica en la sección derecha del Edificio de Laboratorios y Programas en la Sede Central del CENTA. Si ingresa al edificio por el ala Norte desde la plaza principal, deberá descenderse por las gradas de acceso y luego caminar a mano derecha para llegar al espacio designado al Archivo. Si hace el ingreso desde el costado oriente, deberá cruzar completamente el pasillo hasta llegar al vestíbulo, luego caminar hacia su derecha hasta el fondo y encontrará ahí la puerta de acceso.</p> <p>Si utiliza transporte público puede utilizar las rutas de buses con destino al occidente del país que recorren la Carretera Panamericana, sirvan como ejemplo las</p>

	<p>rutas 201, que hace su recorrido de San Salvador a Santa Ana, pasando por Ciudad Arce, y la ruta de microbuses 100-A, con destino a Ciudad Arce. Sirva como punto de referencia para su ubicación el Sitio Arqueológico “San Andrés”, siempre en jurisdicción del municipio de Ciudad Arce.</p> <p>Si utiliza vehículo, existe disponibilidad de parqueo para visitantes particulares en los parqueos institucionales. Tras ingresar al CENTA y recorrer por completo la avenida “Norman Borlaug”, ingresará al redondel y tomará la salida ubicada a la izquierda, luego cruzará a la derecha en la siguiente oportunidad para acceder al parqueo del edificio de laboratorios.</p>
<p>1.5 Área de servicios</p>	
<p>1.5.1 Servicios de ayuda a la investigación</p>	<p>El Archivo Central cuenta con una Sala de Consulta para todos los usuarios, ya sea internos institucionales o particulares que deseen consultar documentos de forma directa.</p> <p>Como proyecto a futuro se pretende establecer una base de datos digital, para lo cual se encuentra habilitada una computadora de consulta libre para todas las personas interesadas. También se proyecta establecer un área de información, donde se pondrá a disposición panfletos y guías informativas institucionales para toda persona interesada en los mismos.</p> <p>Se ofrece acompañamiento o asesoría a toda persona</p>

	<p>que así lo solicite mediante la Oficina de Información y Respuesta (OIR). Para ello deberá llenar la Solicitud de Información, detallando la información requerida y presentar su DUI, según requerimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>La Unidad de Archivo Institucional cuenta con una oficina permanente de la Unidad de Recursos Humanos, con la función específica de atender aquellas personas que requieran su tiempo de servicio para efectos de tramitar su jubilación. Para hacer uso de la misma debe presentar de forma verbal o por escrito la solicitud de su tiempo de servicio en la Unidad de Recursos Humanos.</p>
<p>1.5.2 Servicios de reproducción</p>	<p>El Archivo Central puede gestionar reproducción de documentos en formato impreso o digital para toda persona particular que así lo solicite mediante la Oficina de Información y Respuesta (OIR). Aquellos usuarios internos institucionales podrán hacer préstamo de documentos para reproducirlos en sus respectivas oficinas, y devolverlos el mismo día en que fueron solicitados. Para todo préstamo de documentos se retendrá el DUI hasta que el documento sea devuelto. Se permite el uso de cámara fotográfica para investigadores particulares.</p>
<p>1.5.3 Espacios públicos</p>	<p>El Archivo Institucional se involucra activamente en los eventos de trascendencia del CENTA, como la Rendición de Cuentas anual, en colaboración estrecha con la Oficina de Información y Respuesta (OIR),</p>

	<p>dando así a conocer su papel dentro de la institución para garantizar la transparencia y el acceso a la información a toda persona que así lo requiera.</p> <p>Como proyectos a futuro se espera habilitar carteleras informativas en la Sala de Consulta con información relevante para los usuarios, así como guías y panfletos e información de cultura general. El Diagnóstico de Archivo, los Manuales de Procedimientos y los Cuadros de Clasificación se encuentran también disponibles en el Archivo Central para toda aquella persona que desee consultarlos.</p>
1.6 Área de control	
1.6.1 Identificador de la descripción	SV.MAG.CENTA
1.6.2 Identificador de la institución	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)
1.6.3 Reglas y/o convenciones	<p>Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo).</p> <p>ISO 8601 <i>Elementos de datos y formatos de intercambio – Intercambio de información - Representación de fechas y horas.</i></p> <p>ISO 3166 <i>Código para la representación de nombres y países.</i></p> <p>ISO 639-2 <i>Código para la representación de nombres</i></p>

	<p><i>de idiomas</i></p> <p>ISO 15924 <i>Código para la representación de nombres y escrituras</i></p> <p>Normativa Nacional de Archivos. Archivo General de la Nación y Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (2013)</p>
1.6.4 Estado de elaboración	Borrador.
1.6.5 Nivel de detalle	Descripción parcial.
1.6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	<p>2013-09-09 <i>Fecha de creación de la descripción.</i></p> <p>2013-09-24 <i>1ª corrección de forma.</i></p> <p>2014-04-30 <i>1ª corrección de contenido.</i></p> <p>2014-08-21 <i>2ª corrección de contenido.</i></p>
1.6.7 Lengua y escritura	<p>Español: spa</p> <p>Escritura: latn</p>
1.6.8 Fuentes	<p>Centro de Tecnología Agraria. <i>Síntesis de la Situación Actual del Centro de Tecnología Agrícola.</i> San Salvador: Agencia de los Estados Unidos para el</p>

Desarrollo Internacional e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 1990.

Centro Nacional de Agronomía. *Informes de labores de los años 1944-1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954.*

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria. *El CENTA: Su evolución y trascendencia agropecuaria.* Santa Tecla: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 1978.

Consejo Internacional de Archivos. *ISDIAH: Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo,* en http://www3.udg.edu/arxiu/publiccat/ISDIAH_ESP.PDF. Consultada en 2013-09-06.

Diario Oficial. Diferentes años entre 1942 y 1973.

Historia del CENTA. Compilación histórica llevada a cabo por Mariella Edné Reyes Sandoval, bibliotecaria del CENTA.

Ministerio de Agricultura y Ganadería: Historia. Reseña publicada en el sitio web del MAG. Consultada en 09-09-2013.

Normativa Nacional de Archivos. Archivo General de la Nación y Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción.

	Servicio Cooperativo Agrícola Salvadoreño-Americano. <i>Informes de labores, años 1955, 1956, 1957 y 1958.</i>
1.6.9 Notas de mantenimiento	Descripción elaborada por Lic. Alexis Alfredo Mejía Salazar, Encargado del Archivo Institucional.